

Valorada la finca a efectos de subasta en 22.250.000 pesetas.

Finca urbana.—Vivienda en planta baja, primera y segunda de la casa marcada con el número 6 de la calle de los Mártires, de esta ciudad. Ocupa la planta baja una superficie de 150 metros cuadrados, estando distribuidos en diferentes habitaciones, cocina, cuarto de baño, terraza y lleva como anejo una bodega y corral. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, calle de los Mártires; derecha, entrando, herederos de don Francisco Moya Muñoz; izquierda, elemento número 1 y plantas superiores de la vivienda de don Nicolás García Espejo, y fondo, el Tajo.

Datos registrales: Finca número 8.263, tomo 180, libro 65, hoja 140.

Se valora la finca a efectos de subasta en 11.250.000 pesetas.

Dado en Loja a 3 de marzo de 1999.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—La Secretaria.—28.808.

## LOS LLANOS DE ARIDANE

### Edicto

Don Juan Vicente Díaz Brito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Los Llanos de Aridane,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 150/1998, seguidos en este Juzgado, a instancia de la entidad «Juan B. Fierro Hernández, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Dionisio Castro Pérez, contra don Álvaro Rodríguez Gómez y doña Antonia Rodríguez González, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, los bienes embargados en este procedimiento a la parte demandada y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta, el de su valor pericial y tendrá lugar el día 15 de septiembre de 1999, y hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 14 de octubre de 1999, y hora de las doce.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1999, y hora de las doce.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3764000017015098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno de secano en el término municipal de Tijarafe, pago de La Punta, conocido por «Ocanto», que mide 3 celemines, o, 13 áreas 11 centiáreas, y linda: Al norte, don Tomás Martín Martín; sur, doña Victoria Pérez; este, don Ángel

Expósito, y oeste, don Ciro Lorenzo Pérez. Inscrita al tomo 756, libro 40, folio 151, finca registral número 3.562.

Tasada a efectos de subasta en 330.372 pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno situado en el término municipal de Tijarafe, pago de La Punta, conocido por «Ocanto», a secano, que mide 8 hectáreas 56 áreas 52 centiáreas. Inscrita al tomo 997, libro 56, folio 122, finca registral número 4.672.

Tasada a efectos de subasta en 21.584.304 pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno situado en el pago de La Punta, término municipal de Tijarafe, conocido por «Ocanto», a secano, que mide 13 hectáreas 11 áreas, y linda: Norte, con barranco de «Ocanto»; sur, herederos de don Pedro Castro Romero; este, finca de don Álvaro Rodríguez Gómez, y al oeste, acantilado del litoral del mar. Inscrita al tomo 997, libro 56, folio 123, finca registral número 4.673.

Tasada a efectos de subasta en 33.037.200 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 19 de junio de 1999.—El Juez, Juan Vicente Díaz Brito.—La Secretaria.—28.815.

## MADRID

### Edicto

Doña Esther Saez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 265/1995 E, seguido a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Fernando de la Cierva, Sociedad Limitada», don Fernando de la Cierva García-Bermúdez y doña M. Carmen García del Moral, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

«Siete Civil. Sección Siete. Asunto ejecutivo 265/1995 E.

La Secretaria, doña M. Teresa Martín Antona, formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado con fecha 30 de marzo pasado por el Procurador señor Domínguez López, junto con el avalúo de la finca que acompaña, únase a los autos de su razón y habiéndose ratificado en el mismo el Perito designado y conforme se solicitaba por el actor en su escrito de fecha 23 de marzo pasado unido a los autos, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los días 21 de septiembre, 21 de octubre y 23 de noviembre de 1999, a las doce horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 7.700.000 pesetas; el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera, no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos, librándose cédula al SCNE en cuanto a la entidad demandada, «Fernando de la Cierva, Sociedad Limitada», y a través de su representación en autos, Procuradora señora Afonso Rodríguez, en cuanto a don Fernando de la Cierva García-Bermúdez y doña M. Carmen García del Moral.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Vivienda en la calle Escuelas, número 87, planta primera, izquierda, de la escalera A del portal P-1, en término de Boñar (León). Superficie 84,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al libro 79 de Boñar, tomo 566, finca registral 11.991.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1999.—La Secretaria.—Conforme, el Magistrado-Juez.»

Y sirva el presente de notificación a los demandados, «Fernando de la Cierva, Sociedad Limitada», don Fernando de la Cierva García-Bermúdez y doña María Carmen García del Moral, para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y sirva el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado». Expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1999.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—28.753.

## MADRID

### Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Declaración de fallecimiento número 649/1999-5-B.

Hace saber: Que en este Juzgado al número arriba indicado, y a instancia de doña Natividad Cordero García, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Esteban Cordero González, nacido en Illescas (Toledo), el día 26 de diciembre de 1911, hijo de Pedro y Leandra, cuyo último domicilio fue en Madrid, paseo de la Chopera, 77, y con documento nacional de identidad (no consta). En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1999.—La Secretaria, Nieves Díez Minguela.—26.091.

## MARBELLA

*Edicto*

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 242/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Alcántara Mallen, doña Isabel María Banderas Ríos, don José María Rodríguez Soto y doña Elena Sarabia León, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda procedente del bloque señalado con el número IV, en la planta tercera del edificio con el número 3 de la división horizontal, en el término de San Pedro de Alcántara, lugar conocido por Arquillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella con el número 7.325, folio 133, libro 88, tomo 1.079.

Tipo de subasta: 7.040.000 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—La Secretaria.—28.822.

## MURCIA

*Edicto*

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.189/91 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Sumital, Sociedad Limitada», don Miguel Sánchez Belando, doña María del Carmen Encarnación Montiel Yelo, don Joaquín Sánchez Belando y doña Dolores Jaén Mondéjar, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de septiembre de 1999, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 1999, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1999, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a estos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subasta a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Un trozo de riego de la acequia de Zaráiche, en término de Murcia, partido de Santiago y Zaráiche, que tiene una superficie de 1 tahulla

12 brazas: Equivalentes a 11 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, las de doña Pilar García Sánchez; sur, las de doña Carmen Sánchez y otras, y al oeste, las de don Luis Totana, escorredor medianero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 8, libro 426, tomo 3.251, folio 165, finca número 31.317.

Valorada a efectos de subasta en 2.600.000 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra de la acequia de Zaráiche, en término de Murcia, partido de Santiago y Zaráiche, que tiene una superficie de 2 áreas 27 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una porción de casa de la existente en la finca matriz y todo linda: Norte, tierra de don Ginés Ros Zamora; sur, las de don Ginés Ros Zamora; sur, las de don Ginés Sánchez González, escorredor medianero; este, camino o senda de Atocheros, y oeste, las de don José Sánchez González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 8, libro 426, tomo 3.251, folio 162, finca número 31.315.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 31 de mayo de 1999.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—28.809.

## OCAÑA

*Edicto*

Don Juan Manuel Pereira Sánchez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Vicente Cereledda Moraleda y doña Orlinda Arriscado Chaparro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de septiembre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 429400001824/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.